



Municipalidad de Rafaela
2026

Decreto Firma Conjunta

Número: DFC-2026-1235-E-MUNIRAFSF-INT

RAFAELA, SANTA FE
Viernes 9 de Octubre de 2026

Referencia: ADJUDICACIÓN. Firma SGRO CRISTIAN HOMERO. Adquisición de 1300 remeras deportivas sublimadas que se destinarán al evento deportivo Media Maratón Ciudad de Rafaela "Tecla Farias".

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 332522/2 - Fichero N° 83 - Tomo 1 y 2; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° DFC-2026-1153-E-MUNIRAFSF-INT se llamó a Licitación Privada para la adquisición de mil trescientas (1300) remeras deportivas sublimadas que se destinarán al evento deportivo Media Maratón Ciudad de Rafaela Daniel "Tecla" Farias, perteneciente a la Subsecretaría de Deportes y Recreación, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud.

Que en el acto de apertura de sobres realizado el 23 de septiembre de 2026 se presentaron dos ofertas, correspondientes a **BARBERO GASTÓN EDUARDO** y **SGRO CRISTIAN HOMERO**.

Que de la evaluación de los requisitos formales realizada por la Dirección de Compras surge que las ofertas cumplimentan con la totalidad de los mismos.

Que del informe técnico realizado por la Subsecretaría de Deportes y Recreación, se desprende la propuesta que cumple en un todo con las especificaciones técnicas requeridas.

Que el oferente no registra deuda con la Municipalidad de Rafaela por ningún concepto.

Que de la evaluación económica surge que la oferta es conveniente a los intereses municipales.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1.º).- Recházase la oferta de la Firma **BARBERO GASTÓN EDUARDO** con domicilio en calle *P. Avanthay N.º 544 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe*, por no cumplimentar con el Pliego de Especificaciones Técnicas - Anexo II del Decreto N° DFC-2026-1153-MUNIRAFSF-INT.

Art. 2.º).- Adjudicase a la Firma **SGRO CRISTIAN HOMERO** con domicilio en calle *J. Operto N.º 2734 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe*, la adquisición de mil trescientas (1300) remeras deportivas sublimadas que se destinarán al evento deportivo Media Maratón Ciudad de Rafaela Daniel "Tecla" Farias, perteneciente a la Subsecretaría de Deportes y Recreación, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud, por la suma total de *Pesos Dieciséis Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Cien (\$ 16.363.100.-)* pagaderos a los treinta (30) días de la fecha factura y recepción conforme a las remeras deportivas sublimadas, según lo establecido en el artículo 13.º Inciso b) del Pliego General de Bases y Condiciones - Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N° DFC-2026-1153-E-MUNIRAFSF-INT.

Art. 3.º).- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N° DFC-2026-1153-E-MUNIRAFSF-INT.

Art. 4.º).- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Desarrollo Humano y Salud.

Art. 5.º).- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Digitally signed by MOREL Hugo
Date: 2026.10.08 11:53:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hugo Morel
Secretario
Secretaria de Desarrollo Humano y Salud

Digitally signed by BRAVINO Silvina Alejandra
Date: 2026.10.08 14:05:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Silvina Bravino
Secretaria
Secretaria de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by VIOTTI Leonardo Gaston
Date: 2026.10.09 12:21:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Viotti
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Municipalidad de Rafaela
Date: 2026.10.09 12:21:08 -03:00

Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia



- - - Entre la **MUNICIPALIDAD DE RAFAELA**, representada en este acto por su Intendente Municipal Lic. Leonardo G. Viotti, asistido por el Secretario de Desarrollo Humano y Salud Señor Hugo Morel, en adelante "**EL MUNICIPIO**", por una parte y la **Firma SGRO CRISTIAN HOMERO** representada en este acto por el Señor Cristian Homero SGRO - D.N.I. N.º 28.697.451, con domicilio en calle *J. Operto N.º 2.734 de la ciudad de Rafaela Provincia de Santa Fe*, en adelante "**LA CONTRATISTA**", se conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: "**LA CONTRATISTA**", en su carácter de adjudicataria de la Licitación Privada dispuesta por Decreto N.º DFC-2026-1153-E-MUNIRAFSF-INT se obliga a la provisión de mil trescientas (1300) remeras deportivas sublimadas que se destinarán al evento deportivo Media Maratón Ciudad de Rafaela Daniel "Tecla" Farias, perteneciente a la Subsecretaría de Deportes y Recreación, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud, en los términos de su oferta y en un todo de acuerdo al mencionado Decreto y sus Anexos.

SEGUNDA: "**EL MUNICIPIO**" se obliga a pagar por la adquisición de lo mencionado en la cláusula PRIMERA la suma total de *Pesos Dieciséis Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Cien (\$ 16.363.100.-)* pagaderos a los treinta (30) días de la fecha factura y recepción conforme a las remeras deportivas sublimadas, según lo establecido en el artículo 13.º Inciso b) del Pliego General de Bases y Condiciones - Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N.º DFC-2026-1153-E-MUNIRAFSF-INT.

TERCERA: Para cualquier cuestión judicial que se suscitare con motivo del presente Contrato, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiese corresponder, inclusive el Federal.

CUARTA: Las partes fijan los siguientes domicilios especiales: "**EL MUNICIPIO**" en calle *Moreno N.º 8 de la ciudad de Rafaela* y "**LA CONTRATISTA**" en calle *Bv. Roca N.º 1.670 Dpto 1 de la ciudad de Rafaela*, donde se tendrán por válidas todas las actuaciones, citaciones y emplazamientos que en ellos se practiquen.

QUINTA: "**LA CONTRATISTA**" se obliga a dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones y disposiciones contempladas por el Decreto N.º DFC-2026-1153-E-MUNIRAFSF-INT de la Municipalidad de Rafaela, que pasa a formar parte integrante del presente Contrato.

SEXTA: Las partes reconocen que cuando el Municipio sea condenado al pago de una suma de dinero, su cumplimiento se hará dentro de las autorizaciones contenidas en el presupuesto vigente, y en caso de no contar con crédito presupuestario suficiente, deberá efectuarse la previsión necesaria para su inclusión en el ejercicio siguiente, todo ello de conformidad a la Ley N.º 7.234 de Defensa en Juicio del Estado.

- - - Previa lectura y ratificación, firman las partes contratantes, este Contrato en *Tres (3) Ejemplares* de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en la hoja adicional de firmas.

Firma SGRO CRISTIAN HOMERO
Cristian Homero SGRO - D.N.I. N.º 28.697.451

Municipalidad
de
Rafaela
Intendencia



- - - Entre la **MUNICIPALIDAD DE RAFAELA**, representada en este acto por su Intendente Municipal Lic. Leonardo G. Viotti, asistido por el Secretario de Desarrollo Humano y Salud Señor Hugo Morel, en adelante "**EL MUNICIPIO**", por una parte y la **Firma SGRO CRISTIAN HOMERO** representada en este acto por el Señor Cristian Homero SGRO - D.N.I. N° 28.697.451, con domicilio en calle *J. Operto N° 2.734 de la ciudad de Rafaela Provincia de Santa Fe*, en adelante "**LA CONTRATISTA**", se conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: "LA CONTRATISTA", en su carácter de adjudicataria de la Licitación Privada dispuesta por Decreto N° DFC-2026-1153-E-MUNIRAFSF-INT se obliga a la provisión de mil trescientas (1300) remeras deportivas sublimadas que se destinarán al evento deportivo Media Maratón Ciudad de Rafaela Daniel "Tecla" Farias, perteneciente a la Subsecretaría de Deportes y Recreación, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Salud, en los términos de su oferta y en un todo de acuerdo al mencionado Decreto y sus Anexos.

SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar por la adquisición de lo mencionado en la cláusula PRIMERA la suma total de *Pesos Dieciséis Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Cien (\$ 16.363.100.-)* pagaderos a los treinta (30) días de la fecha factura y recepción conforme a las remeras deportivas sublimadas, según lo establecido en el artículo 13.º Inciso b) del Pliego General de Bases y Condiciones - Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N° DFC-2026-1153-E-MUNIRAFSF-INT.

TERCERA: Para cualquier cuestión judicial que se suscitare con motivo del presente Contrato, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiese corresponder, inclusive el Federal.

CUARTA: Las partes fijan los siguientes domicilios especiales: "**EL MUNICIPIO**" en calle *Moreno N° 8 de la ciudad de Rafaela* y "**LA CONTRATISTA**" en calle *By. Roca N° 1.670 Dpto 1 de la ciudad de Rafaela*, donde se tendrán por válidas todas las actuaciones, citaciones y emplazamientos que en ellos se practiquen.

QUINTA: "LA CONTRATISTA" se obliga a dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones y disposiciones contempladas por el Decreto N° DFC-2026-1153-E-MUNIRAFSF-INT de la Municipalidad de Rafaela, que pasa a formar parte integrante del presente Contrato.

SEXTA: Las partes reconocen que cuando el Municipio sea condenado al pago de una suma de dinero, su cumplimiento se hará dentro de las autorizaciones contenidas en el presupuesto vigente, y en caso de no contar con crédito presupuestario suficiente, deberá efectuarse la provisión necesaria para su inclusión en el ejercicio siguiente, todo ello de conformidad a la Ley N° 7.234 de Defensa en Juicio del Estado.

- - - Previa lectura y ratificación, firman las partes contratantes, este Contrato en *Tres (3) Ejemplares* de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en la hoja adicional de firmas.

Firma **SGRO CRISTIAN HOMERO**
Cristian Homero SGRO - D.N.I. N° 28.697.451



Municipalidad de Rafaela
2026

Convenio
Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2026-00032048-MUNIRAFSF-INT

RAFAELA, SANTA FE

Miércoles 14 de Octubre de 2026

Referencia: CONTRATO DE ADJUDICACIÓN. Firma SGRO Cristian Homero.
Adquisición de 1300 remeras deportivas sublimadas para evento deportivo Media Maratón
Ciudad de Rafaela Daniel "Tecla" Farias.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by MOREL Hugo
Date: 2026.10.14 09:45:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hugo Morel
Secretario
Secretaría de Desarrollo Humano y Salud

Digitally signed by VIOTTI Leonardo Gaston
Date: 2026.10.14 10:59:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Viotti
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Municipalidad de Rafaela
Date: 2026.10.14 10:59:44 -03:00